CONTRATO Nº 36/2013

CD Nº 10/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.541 del 21 de enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** domiciliada en Avda. Artigas c/ Avda. Venezuela Nº 2698 de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N°1.491.206, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto, Reg. Nro. 545, Esc. Nro. 416, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 19/04/13.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 42.638.800(guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y dos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 253005.-**

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacarai S.A.

Distribuidora Ypacarai S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 10/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N°24 de fecha 19 de abril de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 2.638.800 (Guaraníes dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	EQUIPO: AUTOCLAVE LUGAR DE INSTALACIÓN: HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD MARCA: BAUMER, MODELO: HI SPEED NÚMERO DE PATRIMONIO: 011-456-02-7096 MANTENIMIENTO CORRECTIVO ACCESORIOS A SER CAMBIADOS: RESISTENCIA 9 KW TRABAJOS A REALIZAR: INCLUYE MANO DE OBRA, DEJAR EL EQUIPO INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO GARANTÍA POR EL TRABAJO REALIZADO POR EL TÉRMINO DE 6 MESES, DESDE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DESPUÉS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	DYSA	PARAGUAY	EVENTO	EVENTO	1	1	2.638.800	2.638.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS.-										**2.638.800**

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/210100/146631 del BANCO BBVA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

✓	**Las Órdenes de Compra**: Será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
✓	**Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
✓	**Plazos de Entrega:** 90 días a partir de la firma del contrato.
✓	**Lugar de Entrega: Hospital Materno Infantil de Trinidad.** Tel.: 280-666, 290-165, 290-230.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

Lic. Fredy Adolfo Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo a la cláusula 7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	EQUIPO: AUTOCLAVE LUGAR DE INSTALACIÓN: HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD MARCA: BAUMER, MODELO: HI SPEED NÚMERO DE PATRIMONIO: 011-456-02-7096 MANTENIMIENTO CORRECTIVO ACCESORIOS A SER CAMBIADOS: RESISTENCIA 9 KW TRABAJOS A REALIZAR: INCLUYE MANO DE OBRA, DEJAR EL EQUIPO INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO GARANTÍA POR EL TRABAJO REALIZADO POR EL TÉRMINO DE 6 MESES, DESDE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DESPUÉS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	DYSA	PARAGUAY	EVENTO	EVENTO	1	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo de 2013.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Sr. Daniel Martin Samaniego Vera
CONTRATISTA
Daniel M. Samaniego V.
Gerente Comercial
Distribuidora Ypacaraí S.A.

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel.
CONTRATANTE